

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA		DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI		C0070: DIFUSIÓN DEL PEDN AL 2050 EN ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
META PRESUPUESTARIA		10: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE POLITICAS Y PLANES EN SECTORES
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ANALISIS DE ARTICULACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL
2	FINALIDAD PÚBLICA	<p>Antecedentes:</p> <p>El Decreto Supremo N° 103-2023-PCM aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050), estableciendo una visión de desarrollo sostenible y competitivo para el país, fundamentada en la planificación estratégica como herramienta clave para orientar el diseño e implementación de políticas públicas. Este instrumento busca articular esfuerzos interinstitucionales y multinivel, promoviendo la integración de objetivos y metas comunes entre los diversos niveles de gobierno y sectores del Estado, en coherencia con los principios del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).</p> <p>En este contexto, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como ente rector del SINAPLAN, cumple un rol fundamental en la orientación, asesoramiento y fortalecimiento de capacidades en materia de planificación estratégica a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley de creación de CEPLAN. Este marco normativo le asigna la responsabilidad de liderar los procesos de formulación, monitoreo y evaluación de planes estratégicos, velando por su alineamiento con los objetivos nacionales de largo plazo establecidos en el PEDN 2050.</p> <p>La creciente complejidad y dinamismo de las políticas públicas, así como el incremento de demandas sectoriales, exigen una respuesta institucional que combine oportunidad, flexibilidad y especialización técnica. En respuesta a estos desafíos, CEPLAN ha identificado la necesidad de complementar su capacidad operativa mediante la contratación de personal especializado bajo la modalidad de locación de servicios.</p> <p>Esta estrategia permitirá incorporar perfiles altamente calificados en diversas disciplinas, fortaleciendo la capacidad de CEPLAN para desarrollar proyectos estratégicos, elaborar estudios técnicos innovadores y brindar asesoría metodológica a los sectores del Estado. Además, garantizará la generación de instrumentos de gestión más efectivos, orientados a mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al logro de los objetivos estratégicos nacionales.</p> <p>Finalmente, esta modalidad contractual brinda a CEPLAN la flexibilidad necesaria para ajustarse a la dinámica de las demandas institucionales, maximizando la eficiencia en el uso de recursos y respondiendo de manera ágil a las necesidades emergentes de planificación estratégica a nivel interinstitucional y multinivel.</p> <p>Finalidad:</p> <p>La presente contratación tiene como finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios y servidores públicos de las entidades del SINAPLAN, asegurando que los procesos de formulación e implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050). Este objetivo se enmarca en el cumplimiento de las pautas metodológicas establecidas por el CEPLAN, garantizando la alineación y coherencia entre los instrumentos de planeamiento estratégico del SINAPLAN y su contribución efectiva al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).</p>
3	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p><u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u></p> <p><u>Entregable 1:</u></p> <p>Elaboración del documento técnico que contiene la propuesta de diseño de la gobernanza para la implementación del PEDN 2050, el cual equivale al 15 % de avance del producto.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la estructura de gobernanza, incluyendo un modelo con niveles de interacción (nacional, regional, local). • Elaborar la propuesta de mecanismos de articulación interinstitucional y multinivel.

- Elaborar la propuesta de lineamientos de implementación.

Entregable 2:

Elaboración del documento técnico que contiene un ejercicio cuantitativo de priorización de variables estratégicas del PEDN 2050 en coordinación con actores clave, el cual equivale al 20% de avance del producto.

Actividades:

- Identificar variables estratégicas del PEDN 2050, considerando objetivos nacionales y regionales.
- Definir criterios de priorización (impacto, factibilidad, urgencia, etc.).
- Recopilar datos y coordinar consultas con actores clave para alimentar el ejercicio cuantitativo para la aplicación de la metodología para su interpretación.

Entregable 3:

Elaboración del documento técnico de análisis sobre la articulación estratégica de las políticas nacionales y planes estratégicos con respecto al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, considerando un sector y sus pliegos institucionales, el cual equivale al 20% de avance del producto.

Actividades:

- Identificar políticas nacionales y planes estratégicos de un sector priorizado (considerando el ejercicio cuantitativo)
- Analizar el alineamiento de objetivos, metas y acciones estratégicas del sector con el PEDN 2050.
- Coordinar con el Sector y sus pliegos institucionales las brechas y oportunidades de mejora en la articulación estratégica.

Entregable 4:

Elaboración del documento técnico de análisis sobre la articulación estratégica de las políticas nacionales y planes estratégicos con respecto al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, considerando una región y sus provincias, el cual equivale al 22% de avance del producto.

Actividades:

- Identificar políticas nacionales y planes estratégicos de una región priorizada (considerando el ejercicio cuantitativo)
- Analizar el alineamiento de objetivos, metas y acciones estratégicas de la Región con el PEDN 2050.
- Coordinar con la Región y sus provincias las brechas y oportunidades de mejora en la articulación estratégica.
- Elaborar recomendaciones para fortalecer la integración y articulación regional con el PEDN, considerando sus provincias.

Entregable 5:

Elaboración del documento técnico de análisis sobre la articulación estratégica de las políticas nacionales y planes estratégicos con respecto al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, considerando una provincia y sus distritos, el cual equivale al 23% de avance del producto.

Actividades:

- Identificar políticas nacionales y planes estratégicos de una provincia priorizada (considerando el ejercicio cuantitativo)

		<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el alineamiento de objetivos, metas y acciones estratégicas de la Provincia con el PEDN 2050. • Coordinar con la Provincia y sus distritos las brechas y oportunidades de mejora en la articulación estratégica. • Elaborar recomendaciones para fortalecer la integración y articulación local con el PEDN, considerando sus distritos.
4	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>LUGAR: El presente servicio se realizará de manera Híbrida (de acuerdo a la necesidad el área usuaria.) *Para el trabajo presencial se realizará en las instalaciones del Ceplan.</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de 122 días calendario e inicia desde el día siguiente de notificada la orden de servicio. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
5	CONFORMIDAD	DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
6	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Entregable 1: Plazo máximo de 15 días calendarios. Entregable 2: Plazo máximo de 40 días calendarios. Entregable 3: Plazo máximo de 65 días calendarios. Entregable 4: Plazo máximo de 92 días calendarios. Entregable 5: Plazo máximo de 122 días calendarios.</p> <p>El/Los pago(s) se efectúan en cinco (05) armada(s), previa presentación del comprobante de pago.</p> <p>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE: - De existir observaciones en la ejecución de las contrataciones, el área usuaria deberá comunicarlas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles al contratista, con conocimiento a OGA/Abastecimiento, indicando claramente el sentido de estas. La comunicación contiene las observaciones de manera integral, debiendo precisar el plazo para su subsanación, en función a la complejidad, el cual no debe ser menor dos (02) ni mayor de ocho (08) días, calendario - Si pese al(los) plazo(s) otorgado(s) se exceden los 8 días calendarios para la subsanación y el contratista no cumpliera, el área usuaria puede otorgar al contratista plazos adicionales para la subsanación. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo otorgado para subsanar, vale decir desde el noveno día calendario</p>
7	PENALIDAD	<p>7.1 PENALIDAD POR MORA: Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>“En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden o contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes y servicios: F =0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento”.</p>

7.2 CONFIDENCIALIDAD.

El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.

7.3 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.

7.4 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad, previo informe de sustento del área usuaria puede resolver total o parcialmente la Orden de Servicio. La Unidad Funcional de Abastecimiento, comunicará la resolución total o parcial de la orden de servicio al Contratista mediante Resolución Jefatural que se enviara por correo, y continuará con el inicio al procedimiento de pago de la proporción ejecutada, menos los gastos y aplicación de penalidades que pudiera corresponder. Previo informe de conformidad del área usuaria. El/La contratista mediante carta puede solicitar la resolución total o parcial del servicio contratado, por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente a la notificación de la Orden de Servicio que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del servicio. EL Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado y el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, la Unidad Funcional de Abastecimiento comunica al proveedor la aceptación de la solicitud, mediante resolución.

7.5 CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

8

OTROS ASPECTOS

A. PERFIL

8.1 Formación Académica:

- Titulado de las carreras de Ciencia Política, Gestión y Alta Dirección, Derecho, Ingeniería, Economía o afines.
- Adjuntar su colegiatura y habilitación de corresponder.

8.2 Capacitación:

Curso y/o diplomado en Gerencia Política y/o Especialización en políticas públicas y/o diplomado en Gestión Pública o afines.

8.3 Experiencia:

General:

Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínima de siete (07) años.

Específica:

- Experiencia laboral en el sector público mínima de cinco (05) años.
- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en temas de desarrollo, políticas nacionales y/o planeamiento estratégico.

Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la formación académica, capacitación y experiencia.

Nota: Los cursos no podrán tener una duración menor de 30 horas académicas y los diplomados o especialización no deberán ser menor de 80 horas académicas.

B. OBLIGACIONES DEL/LA PROVEEDOR/A.

El/la proveedor/a es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, deberá contar con equipo portátil para desarrollar las labores encomendadas dentro y fuera de la institución.

C. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CEPLAN

El CEPLAN asumirá los gastos de viajes (Agenciamiento de pasajes aéreos y terrestres) así como también viáticos por comisión de servicio, si así lo requiere la actividad.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

El contratista contará con Póliza de Seguro de Salud o Constancia de acreditación del derecho a algún seguro de salud pública o privada, si realiza algún viaje.

Firma	Firma